

JUZGADO LABORAL

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Laboral 7ma. Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: PEREZ NELIDA NATALIA c/Otros s/Cobro de pesos, 21-04126315-3, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), disponga la venta en subasta publica el día 23/10/2023 a las 14 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario; del 50% del inmueble cuyo dominio obra en LOTE B Tomo 1289, Folio 480, Número 205.218, Departamento Rosario, (Lote interno), LOTE C, Tomo 1289, Folio 481, Número 205.218. (proporcional sobre Pasillo de ingreso) El inmueble saldrá a la venta conforme acta de constatación, ocupado (desocupable). Impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondieren) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente serán a cargo del mismo; como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos o medianerías, en su caso. Saliendo el 50% del inmueble por la base de \$ 10.000.000, para el supuesto de no existir postores por la misma se sacará de inmediato en segunda base con la retasa del 25%; y de persistir la falta de oferentes, se dispondrá una nueva Subasta. Las pujas mínimas son de Pesos \$100.000,- Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la seña supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados N° de cuenta 52065680 CBU: 0650080103000520656801, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Previo a la aprobación de subasta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tome razón de la misma marginalmente, sin que implique transferencia a favor del adquirente transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del BCRA. Haciéndose saber que se encuentran agregados a autos, copias de los títulos de propiedad, para ser examinados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna. Del Registro General, se informa. Que el dominio consta a nombre del demandado Hipoteca: No consta. Embargo: Tomo 131 B, Folio 315, N° 100165, Dpto. Rosario, Monto \$927.630,0200 fecha 7/4/2022, orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Téngase por designados los días 19 y 20 de Octubre de 2023 en el horario de 10 a 11 hs a los fines de su exhibición. Todo lo que se hace saber, a los efectos legales Rosario, 13 de Septiembre de 2023. María Teresa Caudana, Secretaria.

S/C 506929 Sep. 19 Sep. 21
